

Asunto 002/023



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0008-0219

Montevideo, 02 FEB 2023

VISTO: la renuncia presentada por la señora Sol Egüez, quien desempeña tareas en calidad de becaria, por el Programa "Yo Estudio y Trabajo", en la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de marzo de 2022, se autorizó a contratar a la señora Sol Egüez, entre otros, para desempeñar tareas de apoyo administrativo;-----

II) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura informa que la referida becaria no tiene sumario en trámite, no tiene licencias pendientes de usufructo y no mantiene deudas con la Administración;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia de la señora Sol Egüez;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021 y el Decreto N° 115/015, de 27 de abril de 2015;-----

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

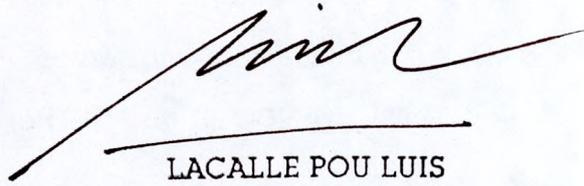
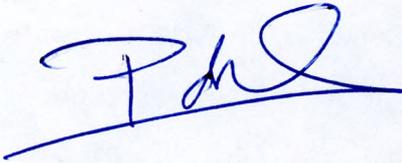
RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la señora Sol Egüez, titular de la cédula de identidad 5.383.872-1, quien desempeña tareas en calidad de becaria, por el Programa "Yo Estudio y Trabajo", en la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir de la notificación de la presente Resolución.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a efectos de notificar a la interesada y demás efectos que correspondan.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS